

# Declaración Jurada de Asignación Familiar

VERSIÓN 2022

## Identificación del Solicitante y/o de los integrantes del núcleo familiar

1º Nombre	<input type="text"/>	2º Nombre	<input type="text"/>
1º Apellido	<input type="text"/>	2º Apellido	<input type="text"/>
C.I.	<input type="text"/>	F. de Nacimiento	<input type="text"/>
Domicilio			
Calle	<input type="text"/>	Nº	<input type="text"/>
		Ciudad	<input type="text"/>
Departamento	<input type="text"/>	Teléfono/Celular	<input type="text"/>

## Fuentes de ingresos

Concepto	Institución	Importe aproximado mensual

Declaro que mis ingresos nominales mensuales al año 2022, no superan el siguiente monto:

<input type="checkbox"/>	Franja 1 de 0 a 6 BPC (\$ 0 a \$ 30.984)	826,24
<input type="checkbox"/>	Franja 2 de 6 a 10 BPC (\$ 30.984 a \$ 51.640)	\$ 413,12 por hijo
<input type="checkbox"/>	Incapaz (no lleva franja)	\$ 1.652,48 por hijo incapaz

EXCEPCIONES		
LE CORRESPONDE ASIGNACIÓN FAMILIAR <u>FRANJA 2</u>		
SI COBRA HASTA:		Y TIENE:
11 BPC	\$ 56.804,00	3 HIJOS
12 BPC	\$ 61.968,00	4 HIJOS
13 BPC	\$ 67.132,00	5 HIJOS

BPC
\$ 5.164,00

Art. 239 del Código Penal (Falsificación ideológica por un particular): El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión.

- Será responsabilidad del titular asumir la carga en caso que exista modificación en cuanto a los ingresos del núcleo habitacional que fuera declarado oportunamente.
- Así como también deberá aportar documentación que acredite la asistencia al Centro de Estudio del beneficiario, cada 6 meses.
- Asimismo en caso de existir incapaces se deberá agregar la finalización del trámite Judicial por incapacidad dentro del procedimiento para verificar si no se rehabilitó la incapacidad.

Firma \_\_\_\_\_

Lugar y fecha \_\_\_\_\_